



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, transmito por la presente una carta de fecha 22 de abril de 2020 remitida por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad. La carta se basa en las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 8 de abril de 2020 ([S/AC.51/2020/1](#)) (véase el anexo).

(Firmado) José **Singer Weisinger**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo**Carta de fecha 22 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados**

En su 81ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2019, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el segundo informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Yemen (S/2019/453), que fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas también se dirigió al Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en el Yemen el 8 de abril de 2020 (S/AC.51/2020/1).

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y de conformidad y en consonancia con el derecho internacional aplicable y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143(2014), 2225 (2015) y 2427 (2018), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, que:

- a) Lo exhorto a que vele por que la protección de los niños se incluya en todas las negociaciones de paz, los acuerdos de alto el fuego y de paz y en las disposiciones para la supervisión del alto el fuego;
- b) Lo exhorto a que vele por que las Naciones Unidas prosigan sus esfuerzos para elaborar un plan de acción con los huzías a fin de poner fin a las seis violaciones graves contra los niños y prevenirlas, así como para colaborar con otras partes en el conflicto a fin de firmar y aplicar planes de acción;
- c) Lo aliente a que vele por que las Naciones Unidas sigan colaborando con el Gobierno del Yemen y con la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen;
- d) Lo aliente encarecidamente a que vele por que las actividades pertinentes previstas en los planes de acción con las partes en el conflicto se incorporen en las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en el Yemen, en particular la reintegración y rehabilitación de los niños y la creación de oportunidades de medios de vida sostenibles, a fin de empoderarlos e impedir su reclutamiento y utilización por las partes en el conflicto armado, en violación del derecho internacional;
- e) Lo exhorto a que se asegure de que la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen cuente con conocimientos especializados en protección infantil para incorporar la protección infantil en todas las negociaciones de paz, los acuerdos de alto el fuego y de paz, así como en las disposiciones relativas a la vigilancia del alto el fuego, a que vele por que se evalúe sistemáticamente la necesidad de contar con asesores de protección infantil durante la preparación y la prórroga de la misión política, y a que aliente a que se celebren reuniones informativas sobre el Yemen para el Consejo de Seguridad a fin de tener en cuenta la situación de los niños en ese país.

(Firmado) Marc Pecsteen de Buytswerve
Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los Niños y los Conflictos Armados